



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

30 de marzo de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de Fundación Beit Rajel (en adelante la Fundación), identificada con NIT. 900.965.530-8, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Fundación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Fundación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Fundación respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, del Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario – de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 1 de marzo de 2023.
3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario - RUT.
4. Obtuve la Carta suscrita por David Toledo Esquenzi en calidad de Representante legal y Sandra Cristina Gómez Idrobo en calidad de Contador público de la Fundación, de fecha 21 de marzo de 2023.
5. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 1 de marzo de 2023, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que el objeto social de la Fundación es: “Establecer, Fomentar, apoyar y realizar toda clase de actos tendientes a apoyar la cultura judaica y el judaísmo, así como sus cultos, lazos culturales, historia, el compromiso judío y la espiritualidad de sus seguidores mediante la ejecución, auspicio, patrocinio u organización de obras sociales, culturales, religiosas, deportivas, entre otras, pero sin limitarse a ellas, tendientes a ayudar grupos dentro o fuera de la cultura judaica o del judaísmo”.



A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

30 de marzo de 2023

6. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Fundación tiene inscrita la responsabilidad No.04 – Impto renta y compl. régimen especial.
7. Observé de acuerdo con la Carta suscrita por David Toledo Esquenazi en calidad de Representante legal y Sandra Cristina Gómez Idrobo en calidad de Contador público de la Fundación de fecha 21 de marzo de 2023, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: “La entidad durante el año Gravable 2022 ha cumplido lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 364-5, Artículo 19 y el libro VI- Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario.

Con base en el resultado de procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe, no se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Fundación.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Fundación, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y eso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juddy Paola Cuervo Aranguren'.

Juddy Paola Cuervo Aranguren
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 217825-T